



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 14 de marzo de 2016.-

NOTA N° - C.FOL/16.-

Al Señor Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Lic. Daniel Alberto ROQUEL  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

**Iniciador:** Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

**Extracto:** Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo un informe de las presentaciones judiciales realizadas en virtud de las irregularidades comprobadas durante la administración de los intendentes Raúl Alberto Cantín, y Pablo Miguel Ángel Grasso.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### VISTO:

Que, en el marco de la declaración de Emergencia económica, financiera, administrativa y patrimonial de la Municipalidad de Río Gallegos, en el ámbito del Departamento Ejecutivo se conformó una comisión ad-hoc para la revisión de cuentas y la verificación de deudas, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de los medios de comunicación el Secretario de Gobierno y el Intendente Municipal han hecho diversas denuncias públicas en función de irregularidades detectadas en la proceso de revisión de cuentas que llevan adelante;

Que, entre otras irregularidades, han trascendido públicamente falencias en la adquisición de flota pesada a través de fondos provenientes del Canon de Infraestructura Social de la Ley de Extensión de Concesiones de YPF;

Que, en el mismo sentido, el titular del Departamento Ejecutivo manifestó públicamente ante la prensa que durante las gestiones municipales llevadas adelante por Raúl Alberto Cantín y Pablo Miguel Ángel Grasso no se respetaron los controles mínimos que en materia de administración pública, tales como ejecuciones presupuestarias y conciliaciones bancarias; lo que impide efectuar un adecuado control sobre el destino dado a los aportes y/o convenios con fines específicos suscriptos con el Estado Nacional y Provincia, comprometiendo el erario público;

Que si bien los integrantes de este Honorable Cuerpo podemos deducir que el informe sobre el estado real de cuentas del municipio aún no tiene una conclusión final, es necesario conocer aquellos casos de irregularidades detectadas que resultaron en una presentación judicial;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Cuerpo un informe de las presentaciones judiciales realizadas en virtud de las irregularidades administrativas, contables y patrimoniales detectadas durante la administración del Intendente Raúl Alberto Cantín, y del período en que ocupó el mismo cargo de forma interina el señor Pablo Miguel Ángel Grasso.-

**ARTÍCULOS 2° Y 3°.- DE FORMA.-**